



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DEL ACTA 52/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE
DE 2016.**

ORDEN DEL DÍA

1.- Justificación de la urgencia de la convocatoria.

Ac. 520/2016. Toma la palabra el Concejal Delegado de Coordinación de Gobierno, argumentado la urgencia motivada en que la celebración de las fiestas de San Miguel se celebran a finales de septiembre, por lo que se requiere la tramitación de este expediente en un corto periodo de tiempo y, por tanto, antes de que den comienzo.

2.- Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de suministro, mediante arrendamiento, de “Carpas para las fiestas de Las Rozas de Madrid”, expte. núm. 2016004 SUM.

Ac. 521/2016. 1º.- Tener por retirada la oferta presentada por Grupo de Empresas Tajs Torredelcampo S.L., por no haber acreditado la solvencia técnica requerida en los términos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, tras haber sido requerido para ello, en trámite de subsanación de deficiencias.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de suministro, mediante arrendamiento, de “Carpas para las fiestas de Las Rozas de Madrid” la presentada por D. José Manuel Viñuela García en la cantidad de 48.450,00 €, excluido IVA.

3º.- Requerir al citado licitador para que aporte documentación.

3.- Adjudicación, mediante procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Organización, gestión y ejecución de espectáculos musicales, auxiliares y actividades festivas durante las fiestas patronales de San Miguel”, expte. núm. 2016025 SER.

Ac. 522/2016. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 112.288,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 101.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de *“Organización, gestión y ejecución de espectáculos musicales, auxiliares y actividades festivas durante las fiestas patronales de San Miguel”* a *Producciones Múltiple S.L.L.* en la cantidad de 92.800 €, excluido IVA, y una mejora en cachés de 17.000,00 euros sobre el mínimo de 32.000 euros establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y 4 carrozas adicionales a las exigidas en el citado Pliego; todo ello, al tener por retirada la oferta presentada por Trato Producciones Artísticas S.L. al no haber subsanado dentro del plazo legalmente concedido y en los términos indicados en el Pliego y en la propia legislación de contratos, los defectos señalados los cuales afectan a la acreditación de su capacidad de obrar, su representación, así como la solvencia económico financiera; todo ello según lo dispuesto en los artículos 146.4 y 151.2 del Real Decreto-legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- Ha sido tenida por retirada la oferta presentada por Trato Producciones Artísticas S.L., por las razones contenidas en el informe transcrito (falta de acreditación de la solvencia económica y financiera), siendo admitidas el resto de ofertas.
- El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en la puntuación alcanzada tras la aplicación de los criterios contenidos en el baremo.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Coordinador de Juventud, ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.